

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2021

ACUERDO No. 328

"Por el cual se aprueba la reforma del plan de estudios del Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 13 de diciembre de 2021, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece: "Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...".
2. Que la Ley 30 de 1992 establece: "Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes ...".
3. Que es necesario realizar la modificación al plan de estudios del Doctorado en Psicología con el fin de:
 - a. Atender las propuestas de mejora fruto de los procesos de autoevaluación y de las recomendaciones de pares académicos.
 - b. Ajustarse a las tendencias del contexto nacional e internacional.
 - c. Contextualizar el programa dentro de un campo disciplinar de reconocimiento internacional.
4. Que el Centro de Estudios e Investigaciones en Psicología - CEIPS ha congregado las actividades investigativas, de formación en investigación, de producción académica y de divulgación de la Facultad de Psicología a la cual se encuentra adscrito el Doctorado.
5. Que la propuesta de modificación al plan de estudios del Doctorado en Psicología atiende las disposiciones legales sobre calidad en el desarrollo de los programas académicos y los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.
6. Que mediante acta 031 del 22 de julio de 2021 el Consejo de la Facultad de Psicología, avaló la propuesta de modificación al plan de estudios del Doctorado en Psicología.

7. Que el Consejo Académico, en sesión del 30 de septiembre de 2021, decidió recomendar la propuesta de modificación al plan de estudios del Doctorado en Psicología ante el Consejo Superior.

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar la modificación al plan de estudios de la Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo segundo. El Doctorado en Psicología tendrá las siguientes características:

Título:	Doctor en Psicología
Créditos académicos:	98
Modalidad:	Presencial
Duración:	Ocho períodos académicos
Período académico:	16 semanas
Admisión:	Semestral
Número de estudiantes en el primer período	24

Artículo tercero. Aprobar la estructura curricular para el Doctorado en Psicología de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	26
Investigación	62
Comunicación	6
Electivo	4
Total General	98

Componente	Núcleo	Nivel	Asignatura	Créd.	HAD ¹	HTI ²	Prerrequisitos
							Nombre
Fundamentación	Disciplinario	3	Seminario disciplinario I	3	32	96	
		4	Seminario disciplinario II	3	32	96	
	Epistemológico - Metodológico	1	Curso metodológico I	4	48	144	
		2	Curso metodológico II	4	48	144	
		5	Curso metodológico III	4	48	144	
		2	Revisión sistemática I	4	48	144	
		3	Revisión sistemática II	4	48	144	
Investigación	Investigativo	1	Seminario de investigación y tesis I	3	32	128	
		2	Seminario de investigación y tesis II	3	32	128	Seminario de investigación y tesis I
		3	Seminario de investigación y tesis III	3	32	128	Seminario de investigación y tesis II
		4	Seminario de investigación y tesis IV	3	32	128	Seminario de investigación y tesis III
		5	Seminario de tesis doctoral I	8	64	320	Seminario de investigación y tesis IV
		6	Seminario de tesis doctoral II	8	64	320	Seminario de tesis doctoral I
		7	Seminario de tesis doctoral III	8	64	320	Seminario de tesis doctoral II
		8	Seminario de tesis doctoral IV	8	64	320	Seminario de tesis doctoral III
		5	Coloquio de investigación I	3	32	96	
		8	Coloquio de investigación II	3	32	96	
		7	Pasantía externa	6	0	288	
		1	Escritos científicos I	2	16	64	
		4	Escritos científicos II	2	16	64	
		6	Escritos científicos III	2	16	64	
		Comunicación	Lenguas Extranjeras	3	Inglés independiente	3	80
4	Inglés independiente avanzado			3	80	80	Inglés independiente
Electivo	Electivo	2	Electiva I	2	32	64	
		6	Electiva II	2	32	64	
Total				98	1.024	3.664	

Créd.: Créditos académicos.

¹HAD: Horas de acompañamiento directo al período.

²HTI: Horas de trabajo independiente al período.

Parágrafo. Las asignaturas electivas deben ser aprobadas por el respectivo Consejo de Facultad y renovadas cada año. Las asignaturas ofrecidas podrán tener prerrequisitos.

Artículo cuarto. Las líneas de investigación en las que trabaja la Facultad de Psicología a la cual se encuentra adscrito el Doctorado, sin perjuicio que en el futuro se añadan o supriman líneas de investigación, son las siguientes:

1. Procesos psicobiológicos y del comportamiento
2. Psicología clínica, de la salud y de las adicciones
3. Psicología educativa
4. Psicología jurídica y criminológica
5. Psicología organizacional
6. Psicología social, política y comunitaria
7. Métodos de investigación aplicados a las ciencias del comportamiento

Parágrafo. La creación o supresión de líneas de investigación debe seguir el procedimiento y contar con visto bueno de la Dirección de Investigaciones de la Universidad y del Comité Central de Investigaciones.

Artículo quinto. Los grupos de investigación que consolidan el trabajo en investigación del Centro de Estudios e Investigaciones en Psicología - CEIPS son los siguientes, sin perjuicio que en el futuro se creen, agrupen o supriman dichos grupos de investigación:

1. ENLACE
2. EUROPSIS
3. GAEM

Parágrafo. La creación o supresión de grupos de investigación debe seguir el procedimiento y contar con visto bueno de la Dirección de Investigaciones de la Universidad y del Comité Central de Investigaciones.

Artículo sexto. Plan de transición. Los estudiantes que tengan historia académica vigente en el momento de la modificación del plan de estudios podrán solicitar ingreso al nuevo plan. Para dicha transición se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL						NUEVO PLAN DE ESTUDIOS					
Nivel	Código	Nombre	Créd.	HAD ¹	HT ²	Nivel	Nombre	Créd.	HAD ¹	HT ²	
1	PS09008	Seminario disciplinario I	4	48	144	3	Seminario disciplinario I	3	32	96	
2	PS09009	Seminario disciplinario II	4	48	144	4	Seminario disciplinario II	3	32	96	
2	PS10008	Curso metodológico II	3	48	96	1	Curso metodológico I	4	48	144	
3	PS10009	Curso metodológico III	3	48	96	2	Curso metodológico II	4	48	144	
4	PS10010	Curso metodológico IV	3	48	96	5	Curso metodológico III	4	48	144	
1	PS12000	Pasantía interna de investigación I	4	64	128	2	Revisión sistemática I	4	48	144	
2	PS12001	Pasantía interna de investigación II	4	64	128	3	Revisión sistemática II	4	48	144	
1	PS10011	Seminario de investigación y tesis I	3	48	96	1	Seminario de investigación y tesis I	3	32	128	
						1	Escritos científicos I	2	16	64	
2	PS10012	Seminario de investigación y tesis II	3	48	96	2	Seminario de investigación y tesis II	3	32	128	
						4	Escritos científicos II	2	16	64	
3	PS10013	Seminario de investigación y tesis III	6	48	240	3	Seminario de investigación y tesis III	3	32	128	
						6	Escritos científicos III	2	16	64	
4	PS10014	Seminario de investigación y tesis IV	6	48	240	4	Seminario de investigación y tesis IV	3	32	128	
5	PS10015	Seminario de tesis doctoral I	8	64	320	5	Seminario de tesis doctoral I	8	64	320	
6	PS10016	Seminario de tesis doctoral II	8	64	320	6	Seminario de tesis doctoral II	8	64	320	
7	PS10017	Seminario de tesis doctoral III	8	64	320	7	Seminario de tesis doctoral III	8	64	320	
8	PS10018	Seminario de tesis doctoral IV	8	64	320	8	Seminario de tesis doctoral IV	8	64	320	
4	PS10030	Coloquio de investigación I	3	32	112	5	Coloquio de investigación I	3	32	96	
7	PS10031	Coloquio de investigación II	3	32	112	8	Coloquio de investigación II	3	32	96	
6	PS12002	Pasantía externa de investigación	8	0	384	7	Pasantía externa	6	0	288	
---	---	---	---	---	---	3	Inglés independiente	3	80	80	
---	---	---	---	---	---	4	Inglés independiente avanzado	3	80	80	
3	---	Electiva I	2	32	64	2	Electiva I	2	32	64	
5	---	Electiva II	2	32	64	6	Electiva II	2	32	64	
1	PS10007	Curso metodológico I	3	48	96	---	---	---	---	---	
3	PS09010	Seminario disciplinario III	4	48	144	---	---	---	---	---	
			100	1.040	3.760				98	1.024	3.664

Créd.: Créditos académicos.

¹HAD: Horas de acompañamiento directo al período.

²HTI: Horas de trabajo independiente al período.

Artículo séptimo. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de **Doctor en Psicología** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la Ley, los Estatutos y Reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo octavo. La Rectoría notificará al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones al plan de estudios de la Doctorado en Psicología, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

Artículo noveno. El nuevo plan de estudios rige a partir de la fecha Resolución de autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo décimo. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 13 días del mes de diciembre de 2021.



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General